

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2778288



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 59444

SANTIAGO, 01/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Pedro CORDOVA LUCERO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Junio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5384984, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 01/08/2011 hasta 31/08/2011

Contratado por: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS TERRA URBANA LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 54.710.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[671]01/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
Ma Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Pública